

OFERTA ECONÓMICA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA
INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-006-2019

"MANTENIMIENTO PARA LA CARRETERA NEIVA – BALSILLAS RUTA 3001.: PRODUCTO VIA PRIMARIA MANTENIDA "

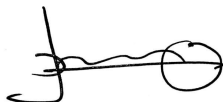
PLAZO: 2 MESES

FORMULARIO No. 1

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))* (4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director	\$ 2.500.000,00		0,660	\$ 1.650.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 1.800.000,00		2,000	\$ 3.600.000,00
1	Profesional Ambiental	\$ 1.950.000,00		0,500	\$ 975.000,00
1	Especialista en estructuras	\$ 2.700.000,00		0,300	\$ 810.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topografo - Inspector	\$ 1.000.000,00		1,000	\$ 1.000.000,00
1	Inspector SISO	\$ 1.000.000,00		2,000	\$ 2.000.000,00
1	Cadenero	\$ 900.000,00		1,000	\$ 900.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Conductor	\$ 900.000,00		1,000	\$ 900.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 11.835.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 23.670.000,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2010 a 2019	Mes	\$ 1.850.000,00	2,000	\$ 3.700.000,00
1	Equipo completo de topografía	Mes	\$ 400.000,00	1,000	\$ 400.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	\$ 365.000,00	1,504	\$ 549.122,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$ 350.000,00	2,000	\$ 700.000,00
OTROS COSTOS					
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	\$ 70.000,00	2,00	\$ 140.000,00
1	Comunicaciones (telefonía, fija y/o celular, fax, correo, internet, etc).	Según comprobante por mes	\$ 90.000,00	2,00	\$ 180.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)					\$ 5.669.122,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 29.339.122,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)					\$ -
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)					\$ 29.339.122,00
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 5.574.433,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)					\$ 34.913.555,00
NOTAS:					
1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.					
2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:					
2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.					
2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto que contractualmente tenga vigente. Se reconocerán viáticos a los Profesionales de dedicación parcial, sin prima regional. En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.					
2.3. El Equipo Completo de Topografía, Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completos, Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos), Transportes aéreos/terrestres (incluye peajes), Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc), Veeduría Comunitaria, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.					
2.4. Los gastos de transporte terrestre (incluye peajes) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.					
2.5. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.					
2.6. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.					

FIRMAS:



JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
C.C No. 1,072,655,823

AMV CONSULTORES S.A.S